DELLAMERCATURE

MARILU MOJICA TORRES
CONTADORA PÚBLICA
TEL: -3202909066
dellamercature@yahoo.es
CRA 40ª 30 49 SUR

CERTIFICA

Que para efectos de la norma establecida en el numeral 5 del parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, Rosalbina Díaz Quiroga CC 21011517 de Tocaima-Cund. parentesco madre de María Luced Cruz Díaz CC 21018223 de Tocaima-Cund.

Que en la actualidad la señora Rosalbina Díaz Quiroga no obtiene ingresos propios (u obtuvo ingresos inferiores a 260 UVT), por lo cual cumple los criterios para figurar como dependiente de la señora María Luced Cruz Díaz.

En constancia de lo anterior, firmo en la ciudad de Bogotá, a los 23 días de Junio de (2023)

MARILU MOJICA TORRES
CONTADORA PÚBLICA
T.P N° 175058-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52.545.721

NUMERO

MOJICA TORRES

APELLIDOS

MARILU

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-JUN-1979

TOCAIMA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-MAR-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500119-42122341-F-0052545721-20041007 01399 04281A 02 153022494

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

175058-T



MARILU
MOJICA TORRES
C.C. 52545721
RESOLUCION INSCRIPCION 037 **FECHA 06/02/2013**
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

VICEPRESIDENTE

CARLOS ARTURO BERNAL CHAPARRO **186502**

104086

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideds.com

CERTIFICACION DEPENDIENTES PARA CONTRATISTAS

Bogotá D.C., 01 de junio de 2023

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APREDIZAJE (SENA)
Bogotá D.C.

Asunto: Información de dependientes para efectos de hacer uso del beneficio tributario de deducible de la base gravable de retención en la fuente.

Bajo la gravedad del juramento, en mi calidad de contratista de prestación de servicios personales y en cumplimiento de lo previsto por el parágrafo segundo del artículo 387 del Estatuto Tributario y el artículo 1.2.4.1.18. del Decreto 1625 de 2016, informo que las personas relacionadas a continuación, tiene(n) la calidad de dependiente a mi cargo:

C.C.	**21011517**	**Rosalbina Día Quiroga**	**MADRE**

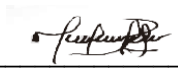
Toda vez que cumple con el siguiente requisito:

- Padre o hermano que se encuentra en situación de dependencia, por ingresos en el año menores a 260 UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Solicito se tome nota de la situación de dependencia que informo en la presente comunicación, para efecto del beneficio de deducible de la base gravable sujeta a retención en la fuente del 10% de mis ingresos laborales brutos, hasta un tope de 32 UVT mensuales, que me asiste en virtud de la normatividad arriba citada.

Igualmente con mi firma declaro: que **NINGUNA PERSONA** ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

Cordialmente,



FIRMA

Nombre: María Luced Cruz Díaz

C.C. 2101822